

Consejo



Distr.
GENERAL

ISBA/4/C/12
25 de agosto de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS

Continuación del cuarto período de sesiones

Kingston (Jamaica)

17 a 28 de agosto de 1998

SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA

Informe de la Comisión Jurídica y Técnica

1. La Comisión Jurídica y Técnica se reunió los días 24 y 25 de agosto de 1998 para, entre otros asuntos, seleccionar a los candidatos para el programa de capacitación del Gobierno de la República de Corea (ISBA/3/LTC/2) aprobado por la Comisión en su sesión de agosto de 1997. La Comisión indicó que por note verbal de fecha 14 de abril de 1998 había pedido a los miembros de la Autoridad que presentaran candidatos para la capacitación antes del 31 de Julio de 1998. En esa fecha se habían recibido 60 candidaturas.
2. Por cada candidatura, la Secretaría entregó a la Comisión todos los documentos disponibles en su idioma original, entre ellos, el currículum del candidato, copia legalizada de sus títulos y expedientes académicos, notas explicativas y otros documentos presentados por el gobierno proponente.
3. La Comisión recordó que la delegación de Corea había presentado el programa de capacitación del Gobierno de la República de Corea de conformidad con el apartado ii) del inciso a) del párrafo 12 de la resolución II de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y con el Entendimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones del primer inversionista inscrito (LOS/PCN/L.115/Rev.1). Por consiguiente, la Comisión basó la selección de los candidatos para la capacitación en los principios, directrices y trámites aplicables al Programa de Capacitación aprobado por la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y al Tribunal Internacional del Derecho del Mar, que se establecen en el Informe Final del Grupo de Expertos en capacitación presentado a la Mesa

Ampliada de la Comisión Preparatoria (LOS/PCN/BUR/R.48) .

4. Luego de examinar las candidaturas presentadas, la Comisión hizo una primera selección de ocho candidatos para las pasantías de geología marina, geofísica marina a ingeniería electrónica basándose en sus datos académicos, edad, conocimiento de idiomas y teniendo en cuenta cualquier capacitación pertinente que hubieran recibido, su experiencia profesional, sus motivos para aspirar a la capacitación y la medida en que ésta beneficiaría al gobierno proponente. Después de seleccionar al candidato más calificado para cada pasantía, la Comisión examinó la cuestión de la representación geográfica, teniendo en cuenta la necesidad de dar preferencia a los candidatos de países en desarrollo.

5. La Comisión seleccionó para el programa de capacitación del Gobierno de la República de Corea a los candidatos siguientes:

a) Geología marina (dos pasantías)

Ekaterina Shnuyova (Ucrania)
Cherry Ringor (Filipinas)

Candidatos suplentes

Hamid Arrifin (Malasia)
Luis Maia (Brasil)

b) Geofísica marina (una pasantía)

Ershadul Haque (Bangladesh)

Candidato suplente

Francis Wawiye (Kenya)

c) Ingeniería electrónica (una pasantía)

Charles Foryoung (Camerún)

Candidato suplente

Pablo E. Semino Massa (Uruguay)

6. Uno de los miembros de la Comisión no participó en el proceso de selección, mientras que otro miembro objetó el hecho de que el proceso no fuera igual al del programa de capacitación de la Comisión Preparatoria. El Presidente de la Comisión pidió a los miembros interesados de la Comisión Jurídica y Técnica que presentaran propuestas sobre la naturaleza y los objetivos de los programas de capacitación futuros de la Autoridad.

7. La Comisión Jurídica y Técnica considera que, con la selección de los participantes en el Programa de Capacitación del Gobierno de la República de Corea, ha concluido el proceso de aplicación del apartado i) del inciso a) del párrafo 12 de la resolución II iniciado en la Comisión Preparatoria. Habida cuenta de la situación en que se encuentran las actividades de la Empresa en esta etapa, descrita en la sección 2 del Acuerdo relativo a la aplicación, la Comisión consideró que había que volver a examinar los propósitos de los programas de capacitación futuros de la Autoridad. La Comisión pidió a la Secretaría que le prestara asistencia en esta cuestión determinando las actividades que estaban llevando a cabo en la actualidad todos los participantes en programas anteriores en virtud de la resolución II.

98-50610 (S) 250898 250898